



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

**CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**PLAN DE TRABAJO
2024 - 2025**



CG/STC/187/2024



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ÍNDICE

1

Antecedentes

2

Marco Normativo

3

Integrantes

4

Introducción

5

Objetivos

6

Planes y Proyectos de Trabajo

7

Calendario de Actividades

1.

ANTECEDENTES



En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, y con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el 1 de octubre de 2018, se instaló por primera ocasión en las Alcaldías, la figura jurídica del "Concejo", la cual se encuentra regulada en el Artículo 53 inciso A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México y el Artículo 16 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, cuyo ordenamiento a la letra establece lo siguiente:

"... Las Alcaldías son Órganos Político Administrativo que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años..."

Resultando un hecho histórico, ya que los concejales, son intermediarios entre la comunidad y la alcaldía, siendo anteriormente la alcaldesa o alcalde, no contaba con un

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Concejo que pudiera vigilar y aprobar el gasto público asignado a la alcaldía.

De conformidad con el Artículo 53 inciso C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre las facultades con las que cuentan los Concejos se encuentran las siguientes:

"... los concejos son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno..."

Derivado de lo anterior se formaron en esa misma fecha las comisiones que estarán a cargo del concejo, tal como lo establece el Artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en relación con el diverso 57 del reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, los cuales establecen lo siguiente:

"... Las Comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la alcaldía, en el desempeño de las funciones y la presentación de los servicios públicos que tienen encomendados..."

"... El concejo se podrá organizar en comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias, serán creadas y estarán vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones del gobierno..."

Por lo anteriormente señalado, es necesario puntualizar que las comisiones son necesarias para tener una buena vigilancia y supervisión de las acciones que realiza la Alcaldía Álvaro Obregón y que no se realicen actos de corrupción o mal manejo de los recursos que pudieran afectar a los ciudadanos.

2. MARCO NORMATIVO



De conformidad con el Acuerdo del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón por el que se constituyen las Comisiones Ordinarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes al Periodo 2024 - 2027, con fecha 7 de noviembre de 2024 y lo dispuesto en los artículos 53 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 57, 58, 59 Fracción VI y 69 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón y demás aplicables.

3. INTEGRANTES



SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE
PRESIDENTA



XIMENA RIVERA MORENO
SECRETARIA



LUIS ARMANDO BAEZ MOLINA
INTEGRANTE



MARGARITA GALVÁN FABIÁN
INTEGRANTE

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



4. INTRODUCCIÓN



Este Plan de Trabajo constituye una guía de referencia para las actividades de la Comisión de Administración especialmente para dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen la administración pública de la Alcaldía, así como el control y seguimiento al ejercicio de recursos asignados para este rubro. La construcción de una Alcaldía diversa, plural, democrática y participativa requiere del fortalecimiento de mecanismos participativos que acerquen la gestión de la Alcaldía los obregonenses.

Nuestra gestión como concejal se enfoca en supervisar que los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana, se cumplan.

5. OBJETIVOS

Los objetivos específicos de esta H. Comisión, son:

→ **Velar por la correcta administración de los recursos financieros y materiales de la alcaldía.**

→ **Asegurar la transparencia en la toma de decisiones y en la gestión de los fondos públicos.**

→ **Promover la participación ciudadana y garantizar que las necesidades y opiniones de la comunidad sean consideradas en la toma de decisiones**

→ **Velar por la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión administrativa.**

→ **Fortalecer la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas y departamentos de la alcaldía.**

→ **Asegurar la protección y conservación de los bienes y recursos.**

[Handwritten signatures]



6. PLANES Y PROYECTOS DE TRABAJO



1. Organizar pláticas con el Director de Administración y Finanzas, Elías Rafful Vadillo; para definir, supervisar y mejorar los indicadores de desempeño de la alcaldía.
2. Calendario tentativo de Sesiones Ordinarias de la Comisión.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	05 DE MARZO DE 2025
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	04 DE JUNIO DE 2025
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SE INSTALARÁ LA COMISIÓN Y SE APROBARÁ EL PLAN ANUAL DE TRABAJO





SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE
PRESIDENTA

XIMENA RIVERA MORENO
SECRETARIA

LUIS ARMANDO BAEZ MOLINA
INTEGRANTE

MARGARITA GALVÁN FABIÁN
INTEGRANTE

